



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

5807

Acuerdo del Pleno de 16 de mayo de 2023 el Ayuntamiento de Valldemossa por el cual se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de l Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
Capítulos: Denominación	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.258.989,17 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios	1.552.693,68 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	28.941,47 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	90.810,00 €
CAPÍTULO 5: Fondos de contingencia i otros imprevistos	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	799.389,30 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	265.000,00 €
TOTAL:	4.995.823,62 €

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulos: Denominación	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.571.718,08 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	200.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas y otros ingresos	1.734.531,80 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	663.184,74 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	148.000,00 €
CAPÍTULO 6: Alienación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	678.389,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.995.823,62 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Relación	número de plazas	Grupo	
A) Personal Funcionario			
1.-Con Habilitación de carácter nacional			
1.1 Secretario Interventor	1	A	Secretaria
2-Escala de Administración General			
2.1 Subescala Técnica	1	A	TAG
2.2 Subescala Administrativa	1	C1-C2	jefe de negociado de gestión economica



Relación		número de plazas	Grupo	
		1	C1-C2	jefe de negociado de urbanismo y actividades
		1	C1-C2	jefe de negociado de aguas, contratación y personal
		1	A2-C1	jefe de sección de administración general
		1	C1	administratiu
2.3 Subescala Auxiliar		8	C2	Auxiliar administrativo
2.4 Subescala Subalterna		-	-	
3- Escala de Administración Especial				
3.1 jefe de policia		1	C1	
3.2 Oficial Polica Local		1	C1	Oficial Policia Local
3.3 Policia Local		8	C1	Agente Policia Local
3.4 Tecnico Urbanisme		1	A1	
3.5 Tecnico actividades, instalaciones y aguas		1	A2	
3.6 Tecnico auxiliar de archivo		1	C1	
B) Personal Laboral				
Auxiliar Administrativo		0	D	Auxiliar Administrativo
Responsable gestion contabilidad		0	D	
Encargado servicio de aguas		1	C	Encargado servicio de aguas
Encarregado de brigada		1	C	Encarregado de brigada
Oficial mantenimiento Aguas		1	D	Oficial 1 mantenimiento y aguas
Oficial Primera Servicios Varios		1	D	Jardinero
Oficial Primera mantenimiento instalaciones tecnicas		1	D	Mantenimiento instalaciones tecnicas
Oficial Primera mantenimiento edificios y obra civil			D	Mantenimiento Obra civil
Peón Servicios Varios		3	E	Operario mantenimiento
Peón Servicios Varios	52,60%	1	E	reubicada por prescripcion médica
Vigilantes Museo Municipal		2	E	Vigilantes Museo Municipal
Vigilante O.R.A		1	D	Vigilante O.R.A
Zelador de Obras	21%	1	C	Zelador de Obras
Auxiliar Biblioteca	52,60%	1	D	Auxiliar Biblioteca
Trabajadora Social		1	B	jefe de servicios sociales
Trabajador Familiar		2	D	Trabajador Familiar
Responsable equipo de limpieza		1	D	responsable equipo de limpieza
Limpieza		1	E	limpiadora edificios municipales
Limpieza	52,60%	2	E	limpiadores escuela
Directora tiempo libre	31,50%	1	C	Ludoteca
Auxiliar Centro de Salud		1	D	Auxiliar Centro de Salud
Tecnic de turisme y comercio		1	A2	Responsable oficina de turismo y comercio

Dicha aprobación podrá ser impugnada delante de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

(Firmado electrónicamente: 14 de junio de 2023)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa)

